

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

22933 *Resolución de 13 de octubre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se anulan proyectos tipo de la empresa distribuidora de energía eléctrica Viesgo Distribución Eléctrica, SL, y Barras Eléctricas Galaico Asturianas, SA.*

El Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aprobado por el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, recoge la posibilidad de que las empresas distribuidoras de energía eléctrica propongan al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para su aprobación, en aquellos casos en los que vayan a ser de aplicación en más de una comunidad autónoma, proyectos tipo para sus instalaciones, o para aquellas de los clientes que vayan a ser cedidas.

En base a lo anterior, mediante Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, sobre las Normas particulares y proyectos tipo de la empresa Viesgo Distribución Eléctrica, SL, y Barras Eléctricas Galaico Asturianas, SA, esta Dirección General aprobó, de acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 14 del mencionado reglamento, los siguientes proyectos tipo:

Proyecto tipo de subestaciones con apartamento convencional (132/30 kV - 132/20 kV - 55/12 kV - 30/12 kV). Código: PT-SECO.01.

Proyecto tipo de subestaciones con apartamento híbrida de intemperie (132/30 kV - 132/20 kV - 55/12 kV). Código: PT-SEHI.01.

Posteriormente, con fecha de 6 de septiembre de 2023, Viesgo Distribución Eléctrica, SL, y Barras Eléctricas Galaico Asturianas, SA, presentaron solicitud para la anulación de los mencionados proyectos tipo al diferir los mismos de las necesidades actuales de este tipo de instalaciones.

Por tanto, vista la solicitud presentada de anulación de proyectos tipo y realizada la consulta pública, sin recibirse alegaciones al respecto, resuelvo:

Anular los siguientes proyectos tipo en la edición indicada:

Código	Título	Edición
PT-SECO.01	Proyecto tipo de subestaciones con apartamento convencional (132/30 kV - 132/20 kV - 55/12 kV - 30/12 kV).	1
PT-SEHI.01	Proyecto tipo de subestaciones con apartamento híbrida de intemperie (132/30 kV - 132/20 kV - 55/12 kV).	1

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Secretaria General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nota: para interponer recurso de alzada deberá acceder al siguiente enlace:

<https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=157>.

Madrid, 13 de octubre de 2023.–La Directora General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, María José Muñoz Martínez.